

"Por medio de la cual se adopta la misión, visión y Objetivos institucionales y el Mapa de Procesos de la Empresa Férreá Regional S.A.S."

EI GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA LEY 872 DE 2003, EL DECRETO 1599 DE 2005

Υ

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, Ibídem, determina: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Gerencia, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- 2. Que el artículo sexto de la Ley 87 de 1993 ordena que: "el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los Organismos y Entidades Públicas será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos".
- 3. Que el numeral 31 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, señala como deber de todo servidor público: "adoptar el Sistema de control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 1993 y demás normas que la modifiquen y la complementen".
- 4. Que la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", en su artículo 28, referente al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas, dispuso la aplicación de instrumentos de gerencia, con el fin de fortalecer el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado.

Calle 26 51-53. Torre Central Piso 5. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1964 - 749 1965 www.empresaferrearegionalsas-cundinamarca.gov-co



"Por medio de la cual se adopta la misión, visión y Objetivos institucionales y el Mapa de Procesos de la Empresa Férrea Regional S.A.S."

- 5. Que mediante escritura pública número 1280 del 15 de Diciembre de 2010 fue constituida la sociedad denominada Empresa Férrea Regional S.A.S en la Notaria Única de Madrid Cundinamarca y el 05 de agosto de 2014 se aprobó reforma estatutaria registrada en la Notaria 61 de Bogotá del 1 de Septiembre de 2014 y el acuerdo 001 de de 2015 por el cual se establece la organización interna de la Empresa Férrea Regional S.A.S., y el Manual de Funciones y Competencias, creando y nombrando su planta de personal en mayo de 2012.
- 6. Que el proceso de Direccionamiento Estratégico de la Empresa se organiza para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales, dada por las competencias constitucionales y legales y que se articula con los planes superiores del contexto Estatal en donde se desenvuelve la Empresa Férrea Regional S.A.S.
- 7. Que la actual administración de la Empresa Férrea Regional S.A.S, es consciente que para responder a los retos de la planificación y de la adecuada administración de los recursos es necesario un nuevo planteamiento y configuración en el que hacer estratégico de la Empresa.
- 8. Que la Empresa Férrea Regional S.A.S, adelantó durante el año 2015 un proceso de creación de la plataforma estratégica que le permita incrementar las competencias institucionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 9. Que en esa perspectiva es necesario adoptar los lineamientos estratégicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S respondiendo a los ajustes y los cambios necesarios para el mejoramiento continuo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva misión de la Empresa Férrea Regional S.A.S, la cual queda de la siguiente manera:

Desarrollo, establecimiento, explotación, gestión, operación y planeación del Sistema Integrado de Transporte Regional en el Departamento de Cundinamarca y su integración con el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la ciudad de

Calle 26: 51-53. Torre Central Piso 5. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1964:- 749 1965 www.empresaferrearegionalsas-cundinamarca.gov.co



"Por medio de la cual se adopta la misión, visión y Objetivos institucionales y el Mapa de Procesos de la Empresa Férrea Regional S.A.S."

Bogotá, bajo la modalidad de transporte masivo terrestre ferroviario y la integración del transporte de pasajeros municipal o intermunicipal o las estructuras multimodales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la nueva visión de la Empresa Férrea Regional S.A.S, la cual queda de la siguiente manera:

Ser la empresa de mayor reconocimiento del Transporte Ferroviario Nacional, de carga y pasajeros, en cuanto a la gestión y operación, generando valor para los usuarios y los accionistas, entregando soluciones y servicios logísticos competitivos, oportunos y de calidad.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los nuevos objetivos institucionales de la Empresa Férrea Regional S.A.S. los cuales quedan de la siguiente manera:

La Empresa Férrea Regional SAS, como Gestor y ejecutor del Sistema Integrado de Transporte Regional del Departamento de Cundinamarca, bajo la modalidad de transporte terrestre ferroviario, se compromete a realizar las acciones que permitan poner en marcha el modelo mediante:

a. La formulación de un proyecto que permita alcanzar/satisfacer las necesidades de sus clientes y partes interesadas.

 b. La generación de mecanismos que fomenten la participación, credibilidad y apoyo en el proyecto por parte de los entes municipales y partes interesadas.

c. Gestionar los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto con base en unos estudios objetivos y sólidamente técnicos.

d. Consolidar los acuerdos con los entes Nacionales, Distritales y municipales que permitan poner en marcha el proyecto.

e. Determinar y mantener una planta de personal competente que contribuya al logro de los objetivos y al mejoramiento continuo del modelo.

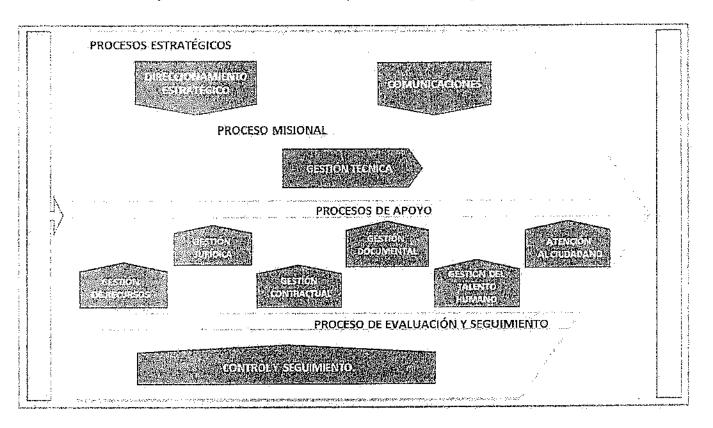
Todo lo anterior, en el marco de la normatividad aplicable y con el fin de contribuir a la movilidad de la región, como aspecto fundamental en el desarrollo departamental.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese un Sistema Integrado y Sistemático de Gestión por Procesos, el cual permitirá mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño de la Empresa Férrea Regional S.A.S, de acuerdo con el siguiente MAPA DE PROCESOS:

Calle 26 51-53. Torre Central Piso 5. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1964 - 749 1965 www.empresaferrearegionalsas-cundinamarca.gov.eo



"Por medio de la cual se adopta la misión, visión y Objetivos institucionales y el Mapa de Procesos de la Empresa Férrea Regional S.A.S."



ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2015.

FREDY WILLIAM SANCHEZ WAYORK

Gerente General (E)

Yenny Barrios Gómez Jefe de Oficina de Congol Interno

Calle 26 51-53. Torre Central Piso 5. Bogota, D.C. Tel. (1) 749 1964 - 749 1965 www.empresaferrearegionalsas-cundinamarca.gov.g